

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. — Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado. — No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1252.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de propiedades.

Habiendo pedido como parcela D. José Zort y Llevat, vecino de Almofter, un patio sito en este pueblo, conocido vulgarmente por «Carnicería antigua», de cabida sobre unos 18 palmos cuadrados, que linda por delante con un callejon sin salida, por la derecha con D. José Voltas, y por la izquierda y detrás con casa del expresado Sr. Zort, con arreglo á los artículos 12, 13 y 14 de la Real Instruccion de 20 de Marzo de 1865, se pone en conocimiento del público por si hubiese lugar á alguna reclamacion. Tarragona 28 de Julio de 1875. — El Jefe económico, Angel Guerra.

Núm. 1253.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Junio de 1850 y

de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por oposicion las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de Gerona.

PUEBLOS.

	Dotacion anual.	Pesetas.
<i>Elementales de niños.</i>		
Olot	1250	
Seriñá	825	
Santa Pau	825	
<i>Elementales de niñas.</i>		
Puerto de la Selva	550	
Foixá	550	
Viladrau	550	
San Pedro de Osor	550	
Viloyí	550	
<i>Párvulos.</i>		
Figueras	1500	

Además del sueldo que se deja asignado, los Maestros disfrutarán habitacion decente y capaz para sí y su familia y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto el Maestro de párvulos que solo disfrutará de habitacion.

Se proveerán asimismo por oposicion en el expresado mes de Julio todas las escuelas de esta clase pertenecientes á la provincia de Gerona que vacaren durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes y las que se establezcan de nueva creacion.

Los aspirantes á la escuela de párvulos deben acreditar, además de su buena conducta moral y religiosa, ser casado ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vinculos de parentesco inmediato.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría

de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona hasta las dos de la tarde del dia 24 de Agosto próximo. Barcelona 22 de Julio de 1875. — El Rector, Estanislao Reynals y Rabassa.

Núm. 1254.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 23 del actual, dijo de Real orden al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia lo que sigue: «Ilmo. Sr. A fin de llevar á cumplida ejecucion lo dispuesto en el Real decreto de doce del actual estableciendo la forma de habilitar para el desempeño de las Escribanías de actuaciones que han vacado desde la publicacion de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial y de las que vacuen en lo sucesivo hasta la definitiva organizacion de este servicio, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que dentro del preciso término de un mes los Jueces de primera instancia que ejercen sus cargos en el distrito de esa Audiencia eleven á este Ministerio por conducto de V. S. relacion en que con toda claridad y con la debida separacion se consigne los particulares siguientes: — 1.º El número de Escribanías de actuaciones que conforme á las disposiciones anteriores á la ley provisional citada corresponden á cada Juzgado: 2.º El número de Escribanos de actuaciones que desempeñan sus cargos en propiedad, expresando sus nombres, fecha de su nombramiento, autoridad que lo hizo y si á la vez son Notarios. 3.º El número de Escribanías de actuaciones servidas por sustitutos, haciendo mencion del nombre y circunstancias de estos y de los propietarios de los oficios, y tambien de la fecha del nombramiento de los primeros y Autoridad de que emanan.

4.º Escribanías de actuaciones que están vacantes y no servidas, con expresion de la causa por que vacaron. 5.º Escribanías de actuaciones vacantes que se hallan servidas por habilitados, haciendo mérito de los nombres de estos, sus condiciones, fecha en que fueron nombrados y por qué Autoridad. 6.º Escribano de actuaciones que desempeña la Secretaría del Juzgado, haciendo tambien mencion el Juez Decano de primera instancia, donde haya más de uno, si existe ó no repartidor de negocios civiles, y en caso afirmativo en virtud de qué nombramiento y qué condiciones reúne el nombrado. De Real orden comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia lo digo á V. S. para los fines oportunos. Y vista por el Ilmo. Sr. Presidente acordó su obediencia y cumplimiento, así como el del Real decreto de 12 del actual inserto en la *Gaceta de Madrid* del siguiente dia 13; y en su consecuencia se ha servido mandar que los Jueces de primera instancia cumplan exactamente las prescripciones de la preinserta Real orden, dentro del término prefijado en la misma y lo dispuesto en los artículos 2.º, 5.º, 7.º y 9.º del precitado Real decreto en sus respectivos casos, cuidando de observar con la debida exactitud la tramitacion indicada en ellos y procurando no estralimitar los términos que se prefijan, á cuyo objeto y en consideracion de lo difícil de las comunicaciones, procurarán asimismo remitir los documentos oficiales referentes á este servicio con la conveniente anticipacion.

De su orden igualmente se circula por medio de los *Boletines oficiales* de las provincias para conocimiento de los Jueces de primera instancia, quienes manifestarán quedar enterados.

Barcelona 27 de Julio de 1875. — El Secretario de Gobierno, Carlos María Brú.

RELACION de los Fiscales municipales nombrados para los pueblos de cada uno de los Juzgados que comprende la provincia de Tarragona.

JUZGADO DE TARRAGONA.

Table listing municipalities and their respective fiscal officers in the Juzgado de Tarragona, including Catllar, Canonja, Constantí, Morell, Pallaresos, Perafort, Pobla de Mafumet, Rourell, Renau, Secuita, Tamarit, Tarragona, and Vilaseca.

JUZGADO DE FALSÉT.

Table listing municipalities and their respective fiscal officers in the Juzgado de Falsét, including Falsét, Argentera, Arboli, Bellmunt, Bisbal, Cáspanes, Cornudella, Ciurana, Colldejou, Dosaiguas, Figuera, García, Guiamets, Lloá, Marsá, Molá, Morera, Mora la Nueva, Masroig, Margalef, Poboleda, Porrera, Pradell, Pradip, Riudecañas, Tivisa, Torre de Fontaubella, Torroja, Uldemolins, Vilanova de Escornalbau, Vitella alta, Vitella baja, Vilanova de Prades, and Vinebre.

JUZGADO DE MONTBLANCH.

Table listing municipalities and their respective fiscal officers in the Juzgado de Montblanch, including Montblanch, Vallclara, Barbará, Lilla, Vilavert, Sarreal, Espluga de Francolí, Vallvert, Pira, Blancafort, Senant, Rojals, Febró, Vimbodí, Conesa, Solivella, Montréal, Capafons, Prades, Guardia dels Prats, Querol, and Sta. Perpétua.

Table listing municipalities and their respective fiscal officers in the Juzgado de Reus, including Rocafort de Queralt, Pílas, Pasanant, Sta. Coloma de Queralt, Ceballá del Condado, Forés, and Llorach.

JUZGADO DE RÉUS.

Table listing municipalities and their respective fiscal officers in the Juzgado de Reus, including Reus, Riudoms, Selva, Cambrils, Alforja, Montroig, Montbrió, Borjas, Viñols, Aleixar, Botarell, Maspujols, Almoester, Irlas, Musara, Castellvell, Vilaplana, and Riudecols.

JUZGADO DE VENDRELL.

Table listing municipalities and their respective fiscal officers in the Juzgado de Vendrell, including Vendrell, Aiguamúrcia, Bonastre, Calafell, Creixell, Cunit, Llorens, La Nou, Montmell, Pobla de Montornés, Puigtiñós, Roda, Salomó, Torredembarra, and Vespella.

JUZGADO DE VALLS.

Table listing municipalities and their respective fiscal officers in the Juzgado de Valls, including Valls, Albiol, Alcover, Alió, Bràfim, Cabra, Figuerola, Garidells, Masó, Milá, Nülles, Plá de Cabra, Puigpelat, Pont de Armentera, Rodoná, Ribá, Vallmoll, Vilabella, Vilallonga, and Vilarrodona.

JUZGADO DE TORTOSA.

Table listing municipalities and their respective fiscal officers in the Juzgado de Tortosa, including Tortosa, Alcanar, Aldover, Alfara, Benifallet, Cénia, Freginals, Galera, Godall, Rasquera, Roquetas, Sta. Bárbara, and Uldecona.